



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 315 2017 -GRJ/GRI

Huancayo, 08 SEP 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 149-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 01 de Setiembre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS", CON CODIGO SNIP N° 316473.

El Informe Técnico N° 341-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 01 de Setiembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS", CON CODIGO SNIP N° 316473.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REG. N° | 2268353 |
| EXP. N° | 1544426 |



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad al Informe N° 458-2017-GRJ/GRI/SGSLO/CO-MFY, de fecha 16 de Agosto del 2017, Carta N° 458-2017-GRJ/GRI/SGSLO/CO-MFY, de fecha 16 de Agosto del 2017 y Carta N° 2002-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de Agosto del 2017, presentan la Liquidación de Adquisición de Equipamiento según el CONTRATO N° 316-2016-GRJ/GGR, de fecha 23 de Diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS", CON CODIGO SNIP N° 316473, de una parte el Contratista **CONSORCIO CUENCA TOTERANI** conformado por las empresas (1. **GIMASED D&P CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, 2. **BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.C.**, 3. **CORPORACIÓN MULTIMEDIC PERU S.A.C.**) representante común el Srta. **DAICY PEREZ CARBAJAL**, firman el contrato por el monto contractual de **S/. 390,910.00 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de **22 días** calendarios, y con Acta de Recepción de Obra en base a la **Resolución Directoral N° 395-2016-RED S.CH/D-GRJ/GRI**, conformado por los siguientes: Presidente: **M.C. FERNANDO POLANCO HINOZTROZA** (Director Ejecutivo de la Red Salud Chanchamayo), Miembro: **Abg. IVAN DELGADILLO PALOMINO** (Jefe de la Oficina de Administración), Miembro: **NEHEMIAS UNOCC MATAMOROS** (Encargado de Almacén); por el Contratista la Representante Legal de **CONSORCIO CUENCA TOTERANI** Srta. **DAICY PEREZ CARBAJAL** y Residente de Obra **Médico Esteban CASAS CHUMBE**, Por la Entidad el Supervisor de Obra **ING. PERCY RIOS GALEAS** la comisión recepcionó la obra el 30 de Diciembre del 2016.

Que, en conformidad al Reporte N° 3126-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 15 de Agosto del 2017 y Reporte N° 3198-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnico Financiero de Obra para su conciliación contable, con Reporte N° 0010-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 24 de Agosto del 2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. **GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA**, emite su conformidad de la conciliación contable informando que el costo de obra es **S/. 409,491.00 Soles**, con Reporte N° 279-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 25 de Agosto del 2017, la Coordinadora de Contabilidad **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA** EMITE SU CONFORMIDAD DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Técnico Financiero de Obra, con Memorando N° 244-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de Agosto del 2017, el CPC. **ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la **COORDINADORA DE CONTABILIDAD** informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**.

Que, en conformidad a la Carta N° 149-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 01 de Setiembre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC,**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica de Adquisición de equipamiento fue remitido por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N°10585** quien emite su conformidad y la liquidación Financiera por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Mat. N° 2201**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

| CONCEPTO | MONTO |
|--|--------------|
| DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°228-2016-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 16/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/409,491.50 | S/409,491.50 |
| Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada | 409.491.00 |

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2017 que es lo siguientes:

| CODIGO | OBRA | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | GASTO FINAL | SALDO DE MATERIALES | STOCK DE ALMACEN | SALDO PRESUPUESTAL |
|---|---|---------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| 2262435 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD | | | | | | |
| PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0385-0386 - RUBRO 19 | | 409,491.00 | 409,491.00 | 409,491.00 | - | - | 0.00 |
| | TOTAL S/. | 409,491.00 | 409,491.00 | 409,491.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/.409,491.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 341-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 01 de Setiembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS", CON CODIGO SNIP N° 316473, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/. 409,491.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero que fue elaborada por el **CONSORCIO CUENCA TOTERANI** representante común el Srta. **DAICY PEREZ CARBAJAL**, Residente de Obra: Arq. **SILVIA Z. MELGAR MEZA CAP N° 8283** y Supervisor de Obra: Ing. **EDWARD JOSÉ PARRA CASAS CIP. N° 85270** y la Liquidación Financiera por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N° 2201**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: **CONSORCIO CUENCA TOTERANI** conformado por las empresas (1. **GIMASED D&P CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, 2. **BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.C.**, 3. **CORPORACIÓN MULTIMEDIC PERU S.A.C.**) Representante común el Srta. **DAICY PEREZ CARBAJAL**, Residente Médico **Esteban CASAS CHUMBE** y Supervisor de Obra Ing. **PERCY RIOS GALEAS**, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0703 **INSTALACIONES MÉDICAS:**

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 385

| | | | |
|------------|-------------|--|-----------|
| Sub Cuenta | 1501.0703 | Instalaciones Médicas | |
| | 1501.070304 | Por Administración Directa – Servicios | 12,581.00 |

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 386

| | | | |
|------------|-------------|--|-------------------|
| Sub Cuenta | 1503.0204 | Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos | |
| | 1503.020402 | Equipo | <u>396,910.00</u> |



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

COSTO TOTAL S/409,491.00

Corresponde a la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.



ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

[Handwritten signature]
08 SET. 2011

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL